

A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número 48533-933 de fecha 17 de marzo del 2021, a petición expresa de los señores MARIA CONCEPCION PEDRAZA MARISCAL (quien también se ostenta como MARIA CONCEPCION PEDRAZA MARIZCAL Y CONCEPCION PEDRAZA MARISCAL), SALVADOR, CAROLINA y ALBERTO todos de apellidos PADILLA PEDRAZA, el último de los nombrados debidamente representado en ese acto por su apoderado general el propio señor SALVADOR PADILLA PEDRAZA, en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor ALBERTO PADILLA FAJARDO (quien también se ostentaba como ALBERTO PADILLA FAGARDO).

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISÉIS
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.- - - - -

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

4773.-12 y 24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número 48575-935 de fecha 15 de abril del 2021, a petición expresa de los señores MARIA DOLORES CRUZ GUTIERREZ Y SERGIO ISAAC GUTIERREZ CRUZ, en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor SERGIO ISAAC GUTIERREZ RAMIREZ.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISÉIS
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.- - - - -

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

4774.-12 y 24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número 48540-940 de fecha 22 de marzo del 2021, a petición expresa de las señoras MARÍA DEL ROCIO RUBIERA CHAVEZ, ROSABEL RUBIERA OSTRICH Y NORMA RUBIERA CHAVES (quien también se ostenta como NORMA RUBIERA CHAVEZ), LA ÚLTIMA DE LAS NOMBRADAS DEBIDAMENTE REPRESENTADA EN ESE ACTO POR SU APODERADA GENERAL SEÑORA LIV SAAD RUBIERA, en su carácter de presuntas herederas, se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora MARIA DE COVADONGA RUBIERA CHAVEZ.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISÉIS
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.- - - - -

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

4775.-12 y 24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número 48624-934 de fecha 14 de mayo del 2021, a petición expresa de los señores NORMA ROSALES VARGAS, LUIS ALBERTO, EDITH PAULINA Y MELISSA LISSET TODOS DE APELLIDOS MARTÍNEZ ROSALES, en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor JESÚS EDGAR MARTÍNEZ GARCÍA.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISÉIS
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.- - - - -

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

4776.-12 y 24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **35,721** de fecha **02** de **agosto** del **2021**, ante mí, los señores **DAVID OSWALDO GUTIÉRREZ CARRASCO** y **DULCE DONAJI GUTIÉRREZ CARRASCO**, en su carácter de únicos y universales herederos, llevaron a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **MOISÉS DAVID GUTIÉRREZ PEÑA**. Asimismo, en dicho instrumento, reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión y aceptaron la herencia instituida en su favor. Por último, el señor **DAVID OSWALDO GUTIÉRREZ CARRASCO**, aceptó el cargo de albacea de la sucesión testamentaria antes mencionada, manifestando que formulará el inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 09 de agosto de 2021.

Lic. Mariana Sandoval Igartúa.-Rúbrica.
Titular de la Notaría 33 del Estado de México
y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERÁ SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HÁBILES.

167-A1.- 12 y 24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 77,850 del volumen número 1880, de fecha 22 de julio del año 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar EL INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RICARDO VILLAVICENCIO PÉREZ, a solicitud de la señora IRMA PÉREZ FLORES, en su calidad de ascendiente en primer grado en línea recta del de cujus y de presunta heredera; exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, la constancia de no registro de matrimonio y el acta de nacimiento con la que acredita su vínculo con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 28 de julio de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

168-A1.- 12 y 24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 77,919 del volumen número 1,879 de fecha 30 de julio del año 2021, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora REMEDIOS IMELDA GARCÍA SÁNCHEZ (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN ACOSTUMBRABA UTILIZAR EL NOMBRE DE IMELDA GARCÍA SÁNCHEZ), a solicitud de las señoras ALEJANDRA CORTÉS GARCÍA, GABRIELA CORTÉS GARCÍA Y SUSANA CORTÉS GARCÍA, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus; todas en su carácter de presuntas herederas en dicha sucesión, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y actas de nacimiento, con las que acreditan el entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 02 de agosto de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

169-A1.- 12 y 24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 77,921 volumen número 1871, de fecha 30 de julio del año 2021, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JORGE CORTEZ SANTACRUZ (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN ACOSTUMBRABA UTILIZAR EL NOMBRE DE JORGE CORTÉS SANTA CRUZ), a solicitud de las señoras ALEJANDRA CORTÉS GARCÍA, GABRIELA CORTÉS GARCÍA y SUSANA CORTÉS GARCÍA, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del cujus; todas en su carácter de presuntas herederas en dicha sucesión, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y actas de nacimiento, con las que acreditan el entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 02 de agosto de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

170-A1.- 12 y 24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **77,866**, volumen **1876**, de fecha 23 de julio del año 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **HAYDE JIMÉNEZ GÓMEZ**, a solicitud del señor **CARLOS ALBERTO RIVERA ESTRADA**, en su carácter de cónyuge supérstite y de presunto heredero; **manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo la copia certificada del acta de defunción y del acta de matrimonio, con las que acreditan su vínculo con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.**

Cuautitlán Izcalli, México a 26 de julio de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

171-A1.- 12 y 24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 18,623, de fecha 8 de julio de 2021, otorgado ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Federico Jaime Solano Camacho**, también conocido como **Federico Solano y Federico Solano Camacho**, que conforme a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 de su Reglamento, otorgaron como presuntos herederos, los señores **Marco Antonio Solano Javier, Álvaro Raúl Solano Javier, María del Rocio Solano Javier, Hilaria Silvia Solano Javier, Ma. de Lourdes Solano Javier, Maricruz Solano Javier, Miguel Solano Javier, Marisol Cortes Solano, Saúl Cortes Solano, Josué Cortes Solano y Juan Carlos Cortes Solano**, quienes acreditaron su entroncamiento con el De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste, con las actas relacionadas en el instrumento de mérito, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. En términos del artículo 70 del Reglamento citado, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 27 de julio de 2021.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

176-A1.- 13 y 24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número **61,530**, otorgada el **08 de julio de 2021**, ante la suscrita notaria, quedó radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RODRIGO CASTRO ROSALES** a solicitud de las señoras **CINTHIA CASTRO AGUIRRE y LESLY JOSELINE CASTRO AGUIRRE**.

NAUCALPAN, MÉX., A 03 DE AGOSTO DE 2021.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

4802.-13 y 24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **19,735**, de fecha **16 de julio de 2021**, ante la fe del suscrito Notario los señores **ISABEL JIMÉNEZ RAMÍREZ, MAGDALENA PÉREZ JIMÉNEZ, JOSE ALBERTO PÉREZ JIMÉNEZ y GONZALO PÉREZ JIMÉNEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes de la autora de la sucesión, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GONZALO PÉREZ VILLEGAS**.

Los señores **MAGDALENA PÉREZ JIMÉNEZ, JOSE ALBERTO PÉREZ JIMÉNEZ y GONZALO PÉREZ JIMÉNEZ, REPUDIARON** los derechos hereditarios que les corresponden en la mencionada sucesión.

La señora **ISABEL JIMÉNEZ RAMÍREZ, ACEPTO** la herencia a su favor, designándosele como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avaluó correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **HUMBERTO APARICIO DIAZ y FELICIA CASTELÁN PANTOJA**.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

4803.-13 y 24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **19,630**, de fecha **29 de junio de 2021**, ante la fe del suscrito Notario los señores **MARIO UGALDE MONROY, MARIO ALBERTO UGALDE TRUJILLO y YESENIA UGALDE TRUJILLO**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes de la

autora de la sucesión, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **VILMA YESENIA TRUJILLO CALDERON**.

El señor **MARIO UGALDE MONROY, REPUDIO** los derechos hereditarios que les corresponden en la mencionada sucesión.

Los señores **MARIO ALBERTO UGALDE TRUJILLO y YESENIA UGALDE TRUJILLO, ACEPTARON** la herencia a su favor, designándose a la señorita **YESENIA UGALDE TRUJILLO** como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **ALFREDO DE JESÚS GUILLEN MOSQUEDA y ANA LAURA HERRERA SOSA**.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

4804.-13 y 24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **19,794**, de fecha **29 de julio de 2021**, ante la fe del suscrito Notario; los señores **ELIZABETH SALGADO PÉREZ, ROBERTO SALGADO PÉREZ, PATICIA SALGADO PÉREZ, MIGUEL ÁNGEL SALGADO PÉREZ, GUADALUPE GABRIELA SALGADO PÉREZ y WENDY SALGADO PÉREZ**, en su carácter de únicos y universales herederos, iniciaron el trámite notarial de la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CONSUELO PÉREZ ARTEAGA, ACEPTARON LA HERENCIA**, que les corresponde en la mencionada sucesión, como únicos y universales herederos.

Se designa como **ALBACEA** en la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CONSUELO PÉREZ ARTEAGA**, a la señora **WENDY SALGADO PÉREZ**, quien **ACEPTA** el mencionado cargo, manifestando que procederá a la formación del inventario de los bienes de la herencia conforme a la ley.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **MARÍA TERESA ARELLANO BARRIOS y MARCO ANTONIO ORTEGA CUREÑO**.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

4805.-13 y 24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **19,793**, de fecha **29 de julio de 2021**, ante la fe del suscrito Notario; los señores **ELIZABETH SALGADO PÉREZ, ROBERTO SALGADO PÉREZ, PATICIA SALGADO PÉREZ, MIGUEL ÁNGEL SALGADO PÉREZ, GUADALUPE GABRIELA SALGADO PÉREZ y WENDY SALGADO PÉREZ**, en su carácter de únicos y universales herederos, iniciaron el trámite notarial de la sucesión Testamentaria a bienes del señor **ROBERTO SALGADO VELAZQUEZ, ACEPTARON LA HERENCIA**, que les corresponde en la mencionada sucesión, como únicos y universales herederos.

Y la **ALBACEA DESIGNADA** en la sucesión Testamentaria a bienes del señor **ROBERTO SALGADO VELAZQUEZ**, a la señora **WENDY SALGADO PÉREZ**, quien **ACEPTA** el mencionado cargo, manifestando que procederá a la formación del inventario de los bienes de la herencia conforme a la ley.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

4806.-13 y 24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **19,739**, de fecha **19 de julio de 2021**, ante la fe del suscrito Notario, los señores **JOSÉ LUIS ANTONIO GUTIÉRREZ MARROQUIN**, en su carácter de cónyuge superviviente y **DAVID ANTONIO GUTIERREZ DE LA GARZA**, en su carácter de descendiente directo, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA ESPERANZA DE LA GARZA PERERA**, el señor **DAVID ANTONIO GUTIERREZ DE LA GARZA**, reconoció los gananciales a que tiene derecho el señor **JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ MARROQUIN, ACEPTO LA HERENCIA** en su carácter de **UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**, habiéndose designado también como **ALBACEA**, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos TEOFILA ESTEBAN GARCIA y EDGAR ARMENDARIZ MARES.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

4809.-13 y 24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **115,579**, Volumen **2,789**, de fecha **5 de AGOSTO de 2021**, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **ALBERTO RODRÍGUEZ LARIOS**, que otorgaron los señores **MARTHA OLVERA GUERRERO, TANIA ANAHI** y **OMAR EDUARDO** ambos de apellidos **RODRÍGUEZ OLVERA**, la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su calidad de Descendientes en Primer Grado, que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de los señores **TANIA ANAHI** y **OMAR EDUARDO** ambos de apellidos **RODRÍGUEZ OLVERA**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL.

5068.- 24 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **115,635**, Volumen **2,785**, de fecha **16 de Agosto de 2021**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **JUANA MARTÍNEZ PERALTA**, que otorgó la señora **CARMEN MARTÍNEZ PERALTA** en su calidad de descendiente en primer grado, que es la única con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que la otorgante. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL.

5069.- 24 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 94 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura número **36,133**, Volumen **1353 Protocolo Ordinario**, de fecha **20 de julio de 2021**, otorgada ante la fe de la suscrita Notario; se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RODOLFO AGUSTIN MALDONADO MALDONADO QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRÓ USAR LOS NOMBRES DE RODOLFO MALDONADO MALDONADO Y RODOLFO MALDONADO SIENDO UNA Y LA MISMA PERSONA**, que otorgan los señores **CONSUELO COLIN MILLAN, OMAR AGUSTIN MALDONADO COLIN, BRENDA LIZETH MALDONADO COLIN e IVAN ALFREDO MALDONADO COLIN**, la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su calidad de **DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO**, y todos como **PRESUNTOS HEREDEROS**, manifestando su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria de referencia se tramite notarialmente ante la suscrita. Así mismo, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de los comparecientes exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Los comparecientes exhiben a la suscrita el acta de defunción del autor de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditaron su entroncamiento, habiéndose solicitado al Archivo General de Notarías del Estado de México, Instituto de la Función Registral

del Estado de México, Oficina Registral de Toluca y Archivo Judicial del Estado de México, informes sobre la existencia de testamento, a nombre del autor de la Sucesión, mismos que resultaron negativos.

Lo que le doy a conocer por dos veces con intervalo de conformidad con la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación de siete en siete días.

Toluca, Estado de México, a 13 de agosto de 2021.

LICENCIADA ANABEL UGARTE REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO 94 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

5071.- 24 agosto y 3 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR**: Que por escritura pública número **69,991** Volumen **1871** del Protocolo a mi cargo, con fecha treinta de julio del año dos mil veintiuno, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MA. NOHEMI PEREZ DELGADO**, por los señores **CINDY COSETT HERNANDEZ PEREZ** y **MARCEL HERNANDEZ PEREZ**, en su calidad de herederos y además la primera como Albacea de dicha sucesión.

Toluca, Estado de México, 18 de agosto de 2021.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

5075.- 24 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR**: Que por escritura pública número 70,010 del Volumen Ordinario 1880 del Protocolo a mi cargo, con fecha nueve de agosto del año en curso, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ROSA DELIA CHÁVEZ**, por la señora **ROSA ISELA CAÑAS CHÁVEZ**, en su carácter de descendiente en primer grado y presunta heredera de la de cujus.

Toluca, Méx., 18 de Agosto de 2021.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

5076.- 24 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número **38,998**, Volumen **688**, de fecha **10 de junio del 2021**, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de **ANDRÉS SANTOS NIETO** a solicitud de **MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ GARCÍA, JAIME SANTOS GÓMEZ, SERGIO SANTOS GÓMEZ** y **RAFAEL SANTOS GÓMEZ**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 19 de agosto del 2021.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

5079.- 24 agosto y 3 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número **39,153**, Volumen **683**, de fecha **12 de julio del 2021**, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de **GLORIA HERCULANO ABREO** a solicitud de **VERÓNICA ESPÍNDOLA HERCULANO, ADRIANA ESPÍNDOLA HERCULANO** y **BELEN ESPÍNDOLA HERCULANO**, como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 19 de agosto del 2021.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

5080.- 24 agosto y 3 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número **39,081**, Volumen **681**, de fecha **28 de junio del 2021**, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de **EDGAR CÁRDENAS CÁRDENAS** a solicitud de **ALMA DELIA CRISTOBAL SANTOS**, en su carácter de cónyuge supérstite.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 19 de agosto del 2021.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

5081.- 24 agosto y 3 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número **39,009**, Volumen **689**, de fecha **11 de junio del 2021**, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de **MA. LEONIDES VARELA CORREA** a solicitud de **LETICIA CHIMAL VARELA** y **ROCÍO CHIMAL VARELA**, como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 19 de agosto del 2021.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

5082.- 24 agosto y 3 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIA PÚBLICA No. 85, ESTADO DE MÉXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número **73,691** del volumen **1881 ORDINARIO**, de fecha **09 de Agosto** del año **2021**, ante mí los señores **SOCORRO ROMO ALBA, JOSUÉ DANIEL, MÓNICA** y **ANA JENNIFER** todos de apellidos **CARRANZA ROMO, RADICARON**, la Sucesión **INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **DANIEL CARRANZA YÉPEZ**, los señores **JOSUÉ DANIEL, MÓNICA** y **ANA**

JENNIFER todos de apellidos **CARRANZA ROMO**, manifestaron su voluntad de **REPUDIAR** la herencia que pudiera corresponderles, así mismo la señora **SOCORRO ROMO ALBA**, manifestó su voluntad en aceptar como **UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA** de dicha sucesión.

Por lo que procedo a realizar la siguiente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para los efectos a que haya lugar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **09 de Agosto del 2021**.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO,
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

5098.-24 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **14,844**, de fecha **16 de agosto de 2021**, ante mí, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALEJO SUASTE GONZÁLEZ**, que otorgó la señora **GRACIELA MARTÍNEZ VALLEJO**, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la presente sucesión, y los señores **JUAN CARLOS SUASTE ARIAS**, **CAROLINA SUASTE MARTÍNEZ** y **VERÓNICA SUASTE MARTÍNEZ**, en su carácter de hijos del autor de la presente sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO NÚMERO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

212-A1.- 24 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 51,538, DE FECHA 29 DE JULIO DEL AÑO 2021, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA, NOTARIA PÚBLICA No. 27, DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR HOMERO FALCÓN ESQUIVEL, A PETICIÓN DE LA SEÑORA MAGDALENA FALCÓN URBINA, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO Y COMO CAUSAHABIENTE DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA ALICIA MARGARITA URBINA RODARTE, QUIEN TAMBIÉN ERA CONOCIDA COMO ALICIA URBINA DE FALCÓN.

A T E N T A M E N T E

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 27.

213-A1.- 24 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 51,557, DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA, NOTARIA PÚBLICA No. 27, DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MANUEL GASCA CERDA, A PETICIÓN DE LA SEÑORA LILIA GONZÁLEZ BELMONT, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE.

A T E N T A M E N T E

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 27.

214-A1.- 24 agosto y 2 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, LA **C. ALICIA RAMIREZ MARTINEZ**, EN SU CARACTER DE PROPIETARIA, Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 20 DE JULIO DEL AÑO 2021, SOLICITANDO LA REPOSICION DE LA PARTIDA 896 DEL VOLUMEN 100 LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2010, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL VOLUMEN TRESCIENTOS SEIS ESPECIAL DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN BAUTISTA FLORES SANCHEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 114 DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE CONSTA CONTRATO DE COMPRA VENTA Y DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA, DEL CUAL INTERVINIERON ALICIA RAMIREZ MARTINEZ COMO COMPRADOR Y DEUDOR; LA SOCIEDAD DENOMINADA "CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE COMO VENDEDOR; Y EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES COMO ACREEDOR; RESPECTO DE LA CASA HABITACION IDENTIFICADA CON LA LETRA "A", DEL LOTE NUMERO TRES, DE LA MANZANA NOVENTA Y CUATRO, UBICADA EN EL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS) DENOMINADO "EX HACIENDA SANTA INES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEXTLAPAN, ESTADO DE MEXICO. EN ACUERDO DE FECHA VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACION DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES EN TRES DIAS, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDURCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO, ZUMPANGO, MEXICO A VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.**

4846.- 16, 19 y 24 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, EL **LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 23 DE JULIO DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **3291**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 594 DEL VOLUMEN 276 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1991, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NÚMERO 0988699-1, REFERENTE AL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGA DE UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL INFONAVIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSE ANTONIO CHAVERO AGUILAR Y/O LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO ROSALEZ MUÑOZ Y DE OTRA EL SEÑOR ZUÑIGA AGUILAR JUAN MANUEL, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR; Y EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR EL INFONAVIT Y DE OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE DEUDOR EL TRABAJADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CASA 4, MANZANA 2, LOTE 9, CONDOMINIO 9, LOMAS DEL PARQUE, MUNICIPIO DE TULTITLAN ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PLANTA BAJA: 43.710 M2 (ESTANCIA, COMEDOR, COCINA, ALCOBA, ESCALERA, PÓRTICO Y PATIO DE SERVICIO). PLANTA ALTA: 29.295 M2 (RECAMARA-1, RECAMARA -2, BAÑO MÚLTIPLE Y VESTÍBULO). TOTAL: 73.005 M2. LINDEROS Y MEDIDAS DEL ÁREA PRIVATIVA DE LA VIVIENDA: PLANTA BAJA: AL NORESTE: EN 3.10 M. Y EN 1.55 M. CON ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN; AL SURESTE: EN 6.20 M. CON VIV. 3 Y EN 3.10 M. CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 3; AL SUROESTE EN 1.55 M. CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 55 COND 10 Y EN 3.10 M. CON VIVIENDA 55 COND 10; AL NOROESTE EN 8.31 M. Y EN 0.99 M. CON VIV. 5. PLANTA ALTA: AL NORESTE EN 4.65 M. CON VACIO A ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN; AL SURESTE EN 6.20 M. CON VIV. 3 Y EN 8.10 M. CON VACIO PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 3; AL SUROESTE EN 1.55 M. CON VACIO PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 55 COND 10 Y EN 3.10 M. CON VIV. 55 COND. 10; AL NOROESTE EN 6.20 M. CON VIV. 5. ARRIBA CON LOSA DE AZOTEA; ABAJO: CON LOSA DE CIMENTACIÓN.

EN ACUERDO DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 03 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

4856.-16, 19 y 24 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 10 DE AGOSTO DE 2021.

EN FECHA **02 DE AGOSTO DE 2021**, LA C. MARIA DE LOS ANGELES MEZA CORONA, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIA Y TITULAR REGISTRAL, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 467, DEL VOLUMEN 729, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 02 DE OCTUBRE DE 1989, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LA CASA DUPLEX O VARRIANTE G-03, MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 22-M, DE LA CALLE CERRADA DE LOS TORDOS Y LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD QUE LE CORRESPONDE SOBRE EL LOTE EN QUE ESTÁ CONSTRUÍDA LA UNIDAD DUPLEX QUE ES EL LOTE 38, MANZANA 63, INTEGRANTE DEL CONDOMINIO HORIZONTAL DENOMINADO LAS ALAMEDAS, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE NOVENTA Y TRES METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PLANTA BAJA: AL SUR EN SIETE METROS CON EL DEPARTAMENTO A; AL PONIENTE, EN CUATRO METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON SU PROPIA AREA ABIERTA DE USO PRIVATIVO; AL NORTE EN NUEVE METROS SIETE CENTÍMETROS CON CASA DUPLEX F; AL ORIENTE EN UN METRO SETENTA Y OCHO CENTÍMETROS CON ÁREA COMÚN ABIERTA; AL NORTE EN DOS METROS TRECE CENTÍMETROS CON LA MISMA ÁREA; AL ORIENTE EN UN METRO VEINTISIETE CENTÍMETROS CON EL DEPARTAMENTO A; AL SUR EN CUATRO METROS VEINTE CENTÍMETROS CON EL MISMO DEPARTAMENTO; AL ORIENTE EN UN METRO NOVENTA CENTÍMETROS CON EL MISMO DEPARTAMENTO; ABAJO EN CUARENTA Y TRES METROS SESENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS CON EL TERRENO Y ARRIBA EN DOS METROS SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS CON EL DEPARTAMENTO A, ARRIBA EN CUARENTA METROS NOVENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS CON SU PROPIA PLANTA ALTA.- PLANTA ALTA: AL SUR EN TRES METROS NOVENTA CENTÍMETROS CON VACÍO DEL ÁREA ABIERTA DE USO PRIVATIVO DEPARTAMENTO A; AL PONIENTE EN SEIS METROS NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS CON VACÍO DE LAS ÁREAS ABIERTAS DE USO PRIVATIVO; AL NORTE EN NUEVE METROS CINCUENTA Y SIETE CENTÍMETROS CON CASA DUPLEX F; AL ORIENTE EN UN METRO SETENTA Y OCHO CENTÍMETROS CON VACÍO DEL ÁREA COMÚN ABIERTA; AL ORIENTE EN UN METRO SETENTA Y OCHO CENTÍMETROS CON VACÍO DEL ÁREA COMÚN ABIERTA; AL ORIENTE EN UN METRO VEINTISIETE CENTÍMETROS CON EL DEPARTAMENTO A; AL SUR EN DOS METROS CON EL MISMO DEPARTAMENTO; AL ORIENTE EN UN METRO NOVENTA CENTÍMETROS CON EL MISMO DEPARTAMENTO; AL SUR EN TRES METROS CINCUENTA Y TRES CENTÍMETROS CON EL MISMO DEPARTAMENTO; AL ORIENTE EN UN METRO NOVENTA Y SIETE CENTÍMETROS CON EL MISMO DEPARTAMENTO; ABAJO EN CUARENTA METROS NOVENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS, CON SU PROPIA PLANTA BAJA; ABAJO EN SEIS METROS OCHENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS CON EL DEPARTAMENTO A; ABAJO EN TRES METROS CUARENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS CON VACÍO DE LAS ÁREAS ABIERTAS DE USO PRIVATIVO; ARRIBA EN CINCUENTA Y UN METROS VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS CON LA AZOTEA GENERAL. ÁREA ABIERTA DE USO PRIVATIVO (PATIO DE SERVICIO). SUPERFICIE DOCE METROS TREINTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS. COLINDANCIAS AL SUR EN DOS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON ÁREA ABIERTA DE USO PRIVATIVO DEL DEPARTAMENTO A; AL PONIENTE EN CUATRO METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON LOTE CATORCE; AL NORTE EN DOS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON PATIO DE CASA DUPLEX F; AL ORIENTE EN CUATRO METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON SU PROPIO DEPARTAMENTO; ABAJO EN DOCE METROS TREINTA Y COHO DECÍMETROS CUADRADOS CON EL TERRENO; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE MARIA DE LOS ANGELES MEZA CORONA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

179-A1.- 16, 19 y 24 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de junio de 2021.

Que en fecha 24 de junio de 2021, la señora ALMA LETICIA REYES SOSA en su carácter de heredera única y universal a bienes del señor PORFIRIO REYES TINAJERO, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 353, volumen 46, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del lote sesenta y ocho bis, manzana doscientos veintiuno, del Fraccionamiento Ciudad Satélite, en San Bartolo Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente en Calle Circuito Músicos número 68, Colonia Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan, Estado de México, - - - -con superficie de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS y los linderos y dimensiones siguientes: - - - - al NORTE: en diez metros, con andador; al SUR: en diez metros, con Circuito once Músicos; - - - - -al ORIENTE: en veinticinco metros, con lote sesenta y ocho ; - - - - y al PONIENTE, en veinticinco metros, con lote sesenta y nueve y dista dieciséis metros, sesenta y siete centímetros, ocho milímetros, al punto de tangencia de la curva de la esquina. - - - - -antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

180-A1.- 16, 19 y 24 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARIA ELENA ESPINOSA ALFARO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2 Volumen 131 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de julio de 1970, mediante folio de presentación No. 787/2021.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 11,390 DE FECHA 13 DE MAYO DE 1970, ANTE EL NOTARIO MAXIMIANO ROJO SALIDO NÚMERO 77 DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: APORTACIÓN: OTORGANTES BANCO ABOUNRAD, S.A. APORTA A PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A. QUIEN ADQUIERE EN PROPIEDAD LA FRACCIÓN DE TERRENO QUE FUE MATERIA DEL FIDEICOMISO, IDENTIFICADO COMO LOTE DENOMINADO “LA PROVIDENCIA”, UBICADO EN LA ZONA URBANA DE COACALCO DE ESTE DISTRITO, ESTADO DE MÉXICO.- SUPERFICIE DE: 96,659.32 M2.- EL PRECIO DE ESTA APORTACIÓN ES DE \$3,867,000.00 M.N.- DICHA FRACCIÓN QUEDA EN LOS SIGUIENTES LOTES Y MANZANAS, ÁREAS DE DONACIÓN Y CALLES QUE FORMAN LA PRIMERA SECCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO “UNIDAD COACALCO”. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 2, MANZANA CIV, DEL FRACCIONAMIENTO “UNIDAD COACALCO”, PRIMERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.00 M CON LOTE 31.

AL SUR: 16.00 M CON CALLE ZARZAS.

AL ORIENTE: 10.99 M CON LOTE 1.

AL PONIENTE: 9.01 M CON CALLE ARTEMISAS.

SUPERFICIE DE: 196.05 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 9 de julio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

181-A1.- 16, 19 y 24 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JUAN HERNANDEZ ALVARADO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 346 Volumen 973 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 12 de agosto de 1993, mediante folio de presentación No. 1080/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE: EN LA CIUDAD DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO A LOS 9 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1993.- VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE INICIADO BAJO EL NUMERO DEL FOLIO DEL LIBRO DE PRESENTACIONES DE LA OFICINA REGISTRAL CORRESPONDIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, MEXICO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR JUAN HERNANDEZ ALVARADO, EXPEDIENTE N° 4735/36/93. POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2897 FRACCION V, 2903 –A AL 2903 – DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO, ASI COMO EN LOS NUMERALES 13 FRACCION VI Y 139 AL 146 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, SE RESUELVE: PRIMERO.- SIN PERJUICIO DE DERECHOS DE TERCEROS, SE DECLARA PROCEDENTE LA INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOLICITADA POR: C. JUAN HERNANDEZ ALVARADO. **LA REPOSICION ES POR EL INMUEBLE: UBICADO EN EL TERRENO NUMERO 1-A DE LA MANZANA 2, DE LA CALLE SIN NOMBRE, AMPLIACION VILLA DE REYES, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

AL NORTE: 20.00 METROS CON GABRIEL ROCHE.-

AL SUR: 20.00 METROS CON JOAQUIN FRAGOSO.-

AL ORIENTE: 6.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE.-

AL PONIENTE: 6.00 METROS CON RICARDO AMPUDIA.

SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 6 de agosto de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

182-A1.- 16, 19 y 24 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. VIOLETA GUADALUPE VAZQUEZ ARCINIEGA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 185 Volumen 366 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 08 de febrero de 1978 mediante Folio de presentación Número 615/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 32,177, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA, NOTARIO NUMERO SETENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL.- A PETICION DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- CON INTERVENCION DE LA GERENCIA JURIDICA DE DICHA INSTITUCION, POR LO QUE CONCURRE EL LICENCIADO GUILLERMO MORENO SANCHEZ.- LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA".- LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONUNTO HABITACIONAL VALLE DE ARAGON, SEGUNDA ETAPA, DE LA SECCION NORTE LOTE 20 MANZANA 7 SUPERMANZANA 2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: EN 12.00 METROS CON CALLE VALLE DE LIMPOPO.
AL SUR: EN 12.00 METROS CON LOTE 19.
AL ORIENTE: EN 7.00 METROS CON LOTE 1.
AL PONIENTE: EN 7.00 METROS CON CALLE VALLE DE TABARES.
SUPERFICIE: 84.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 30 de junio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

185-A1.- 16, 19 y 24 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. PEDRO CORTINA LATAPI, TITULAR DE LA NOTARIA 226 DE LA CIUDAD DE MEXICO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 939 Volumen 1153 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 1 de junio de 1993, mediante folio de presentación No. 985/2021.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 30,536, VOLUMEN 413 ESPECIAL, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE 1996, EXPEDIDA POR EL LICENCIADO VICTOR MANUEL SALAS CARDOSO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5 DEL DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO. EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA CORETT, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LICENCIADO FRANCISCO BUENO SALAS, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO EN EL ESTADO DE MEXICO, EN LO SUCESIVO LA PARTE VENDEDORA Y DE OTRA EL SEÑOR AGUSTIN RAMIREZ GARCIA. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES UNICAMENTE POR EL INMUNEBLE; LOTE DEL TERRENO NUMERO 4 DE LA MANZANA 22 DE LA ZONA 1 DEL EJIDO DENOMINADO SANTA MARIA CHICONAUTLA UBICADO EN ACOLMAN DE NEZAHUALCOYOTL; ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: EN 25.00 METROS CON LOTE 3.

AL SURESTE: 8.00 METROS CON CALLE FRANCISCO VILLA.

AL SUROESTE: 5.00 METROS CON LOTE 5.

AL NOROESTE: 8 00 M CON LOTE 12.

SUPERFICIE DE 200.00 M2

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 23 de julio de 2021.- **ATENTAMENTE.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

4844.- 16, 19 y 24 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 02 de julio de 2021.

Que en fecha 01 de julio de 2021, la señora Rosa María Lara de González, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 176, volumen 75, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como lote número VEINTICUATRO de la manzana XLV (CUARENTA Y CINCO ROMANO) del Fraccionamiento Tecamachalco, denominado LOMAS DE CHAPULTEPEC, Sección Fuentes, Municipio de Naucalpan, Estado de México, - - - -con una superficie de TRESCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS, - - - - y las siguientes medidas y linderos: - - - -AL NORTE: en treinta metros con lote veintitrés; - - - - AL SUR: en treinta metros, con lote veinticinco; - - - -AL ORIENTE en trece metros con Calle Fuente del Salto del Agua; - - - - AL PONIENTE: en trece metros con lotes trece y catorce; - - - - - - antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida que nos ocupa, ordenando la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y Periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- - - - -

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

199-A1.- 19, 24 y 27 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ HUERTA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 26 DE JULIO DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **3317**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 359 DEL VOLUMEN 337 LIBRO SEGUNDO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2009 Y PARTIDA 558 DEL VOLUMEN 662 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2009, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NÚMERO 58,425 LIBRO NÚMERO 1,382 RELATIVO AL CONTRATO DE TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO, QUE OTORGAN “BANCO J.P. MORGAN”, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO NÚMERO F/00245, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR “GEO HOGARES IDEALES” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADO POR BEATRIZ EUGENIA CAMACHO ALCAZAR Y HÉCTOR BUSTAMANTE MIRANDA, EN ADELANTE “LA ENAJENANTE”, Y DE LA OTRA PARTE MARÍA DE LOS ANGELES HERNÁNDEZ HUERTA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA ADQUIRIENTE; CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE “HIPOTECARIA NACIONAL”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN LO SUCESIVO “LA ACREDITANTE”, REPRESENTADO POR ALMA ILIANA ZALDIVAR FLORES Y EDUARDO LINARES TORRES Y DE OTRA PARTE MARÍA DE LOS ANGELES HERNÁNDEZ HUERTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “EL ACREDITADO”; CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INFONAVIT REPRESENTADO POR JACQUELINE PENELOPE VARGAS BAUTISTA Y POR OTRA PARTE MARÍA DE LOS ANGELES HERNÁNDEZ HUERTA EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN VIVIENDA 54, LOTE 9 MANZANA 4 DE LA CALLE JARDÍN DE LA MONTAÑA, MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL TRES, ASÍ COMO SU CORRESPONDIENTE DERECHO DE ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO MARCADO CON EL MISMO NÚMERO OFICIAL TRES, ASÍ COMO SU CORRESPONDIENTE DERECHO DE ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO MARCADO CON EL MISMO NÚMERO, DEL

CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL, DENOMINADO “HACIENDA DEL JARDÍN”, EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PLANTA BAJA: SALA, COMEDOR, COCINA, 1/2 BAÑO, PATIO DE SERVICIO Y ESCALERA; PLANTA ALTA; RECAMARA 1, RECAMARA 2, BAÑO COMPLETO Y ESCALERA. MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA HABITABLE DE LA VIVIENDA. EN PLANTA BAJA: NORTE: EN 7.25 M. CON COCHERA COMÚN Y PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA 55; ESTE: EN 2.80 M. CON LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (PATIO DE SERVICIO); Y EN 2.50 M. CON PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA N. 53; SUR: EN 3.90 M. CON PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA N. 53; Y EN 1.30 M. Y 2.05 M. CON ÁREA COMÚN (ANDADOR Y COCHERA RESPECTIVAMENTE EN ZONA DE ACCESO). EN PLANTA ALTA: NORTE: EN 7.25 M. CON VACÍO A COCHERA COMÚN Y CON PLANTA ALTA DE LA VIVIENDA 55; ESTE: EN 2.80 M. CON VACÍO A LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (PATIO DE SERVICIO); Y EN 2.50 M. CON PLANTA ALTA DE LA VIVIENDA N. 53; SUR: EN 3.90 M. CON PLANTA ALTA DE LA VIVIENDA N. 53; Y EN 1.30 M. Y 2.05 M. CON VACÍO A ÁREA COMÚN (ANDADOR Y COCHERA RESPECTIVAMENTE EN ZONA DE ACCESO). ABAJO CON LOSA DE CIMENTACIÓN, ARRIBA CON LOSA DE AZOTEA. LOTE EXCEDENTE CON USO EXCLUSIVO; EN PARTE POSTERIOR: NORTE: EN 3.622 M. CON PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA N. 55; ESTE: EN 2.825 M. CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIVIENDA N. 66; SUR: EN 3.622 M. CON TERRENO EXCEDENTE DE LA VIVIENDA N. 53; OESTE EN 2.825 M. CON PATIO DE SERVICIO DE LA MISMA VIVIENDA. SUPERFICIE ÁREA CONSTRUIDA DE 55.585 M2.

EN ACUERDO DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 03 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

4953.-19, 24 y 27 agosto.

**JUNTA ESPECIAL NUMERO DIEZ DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
DEL VALLE CUAUTITLAN-TEXCOCO
TEXCOCO, MEXICO**

EXPEDIENTE NUMERO: J.10/561/2007.

**MARIA FELIX VALDOS MONTES
VS
VIRGINIA AGUILAR AGUILAR.**

TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

CONVOCATORIA:

En cumplimiento al acuerdo de fecha nueve de agosto de dos mil veintiuno dictado por el Presidente de la Junta Especial Número Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco, en el cual se han señalado las **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo una Audiencia de **REMATE EN SU PRIMERA ALMONEDA**, misma que se llevará a cabo en la Presidencia de esta Junta, ubicado en **AVENIDA JUÁREZ NORTE NUMERO 307, SEGUNDO PISO BARRIO SAN PABLO TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO**, con relación al juicio laboral al rubro anotado, seguido por **MARIA FELIX VALDOS MONTES Y/O** en contra de **VIRGINIA AGUILAR AGUILAR Y/O ILIANA HERNÁNDEZ RENTERIA Y/O DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES O PROPIETARIOS DE LA FUENTE DE TRABAJO Y DEL DOMICILIO DONDE SE ENCUENTRE INSTALADA LA MISMA**, siendo el bien inmueble sujeto a remate el siguiente:-----

I.- QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE: **1.- EL INMUEBLE DENOMINADO CUATITLA UBICADO EN LA CALLE JALISCO NUMERO EXTERIOR 6, MUNICIPIO TEMAMATLA ESTADO DE MÉXICO CON UNA SUPERFICIE DE 742.08 M² SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PUNTO OCHO METROS CUADRADOS Y CON RUMBOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 33.45 M CON ROSALIO RIVERO, AL SUR 25.20 M CON CALLE ORIENTE 24; AL ORIENTE 24.50 M CON FELIPE MORALES, AL PONIENTE 26.12 M CON RÍO DE SAN JUAN Y PROPIETARIOS VIRGINIA AGUILAR AGUILAR Y CON UN VALOR APROXIMADO DE **\$927,600.00 (NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**; COMO CONSTA DEL AVALÚO DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE EMITIDO POR EL PERITO DESIGNADO.-----**

SE CONVOCAN:

Postores para el remate en **PRIMERA ALMONEDA**, que se efectuará en la fecha citada, sirviendo de base para éste, la cantidad **\$927,600.00 (NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**; mismo que consta en el avalúo de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, siendo postura legal aquélla que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-----
-----DOY FE.-----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO DIEZ, LIC. GLADIS ORTIZ RIVERO.-RÚBRICA.

5099.-24 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 02 DE JUNIO DE 2021.

QUE EN FECHA 25 DE MAYO DE 2021, EL C. VICTOR RIVERA RIVERA, **SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NUMERO 615, DEL VOLUMEN 121, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 11 DE MARZO DE 1970, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA TIPO B-2, LOTE 69 DE LA AVENIDA CIRVALACION MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD BARRIENTOS, EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 175.51 METROS CUADRADOS Y LAS SGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 19.51 METROS CON LOTE 71, AVENIDA CIRCUNVALACION; AL SUR 20.79 METROS CON LOTE 67, AVENIDA CIRCUNVALACION; AL ORIENTE EN 10.01 CON TERRENOS PROPIEDAD DE J BRACHINI Y AL PONIENTE 7.50 METROS CON LA AVENIDA CIRCUNVALACIÓN REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ERNESTO CARBAJAL ROBLES, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍO COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

5102.-24, 27 agosto y 1 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MEXICO 23 DE MARZO DE 2021.

EN FECHA 11 DE MARZO DE 2021, EL C. MIGUEL COLIN YAÑEZ, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 548, DEL VOLUMEN 381, LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 15 DE ENERO DE 1979, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 2782 LETRA A, DE LA MANZANA 297 LETRA A, DE LA TERCERA ZONA, RESULTANTE DE LA LOTIFICACION DEL EX EJIDO DE SANTA MARIA TICOMAN, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 203.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE DIEZ METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON CALLE GUARDIA AZUL AL SURESTE DIECINUEVE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON LOTE 2783; AL SUROESTE DIEZ METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON LOTE 2783 LETRA A; AL NOROESTE VEINTE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON LOTE 2782, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE MIGUEL COLIN YAÑEZ, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

5103.-24, 27 agosto y 1 septiembre.